



CÓRDOBA,

04 FEB 2014

VISTO:

La nota presentada por la Profesora de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la Materia, n° 00093 del Libro n° 00109, de fecha 30 de octubre de 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error involuntario con la calificación de **7 (siete)** al alumno: **ORTIZ, Pablo Alejandro,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicho alumno le corresponde la Calificación de **8 (ocho)**

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la Materia de ARQUITECTURA I-D, de la carrera de Arquitectura, de fecha 30 de octubre 2013, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
ORTIZ, Pablo Alejandro	38500642	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA H. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA